

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Investigación, Desarrollo Social e Intervención Socioeducativa por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315922
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación, Desarrollo Social e Intervención Socioeducativa por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TRHZK6CC78CPRS3Y372CX4HD9A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TRHZK6CC78CPRS3Y372CX4HD9A	PÁGINA	1/7
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La información publicada en la web del título ofrece información suficientemente completa y actualizada sobre el programa. Hay algunas temáticas de interés para el alumnado que no se desarrollan en la página web del Máster, sino que desde esta se remite a la página web de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada: caso, por ejemplo, de la normativa de matrícula y convalidación/reconocimiento de créditos.

La web del título es sencilla, está bien estructurada y resulta de fácil manejo para el interesado.

Tanto el alumnado como el profesorado se muestran satisfechos con la información disponible. El alumnado, en la encuesta de satisfacción del curso 2022/23, puntúa los dos ítems destinados a valorar la web de la titulación y la del centro (ítems 1 y 2) en torno a los 4 puntos sobre 5. Por su parte, el profesorado, en la encuesta de satisfacción de 2021/22, valora esos dos ítems por encima de los 4 puntos sobre 5. Los egresados de la titulación de la promoción 2019/20 (últimos de los que se aportan datos), valoran la información pública con 3,22 puntos sobre 5.

Se ha atendido a las recomendaciones realizadas en el Informe final para la renovación de la acreditación del Máster de julio de 2020, en la que se solicitaba publicar todas las guías docentes actualizadas, y corregir el error en la denominación del Máster en la página web oficial. Ambos extremos están subsanados.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación


La información aportada sobre los responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Política de aseguramiento de la calidad de la titulación es adecuada y suficiente. Se indica cuáles son los miembros de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC) y el reglamento que regula su actuación. El procedimiento de diseño, revisión y mejora del título queda bien especificado en el autoinforme, y se aportan evidencias que ayuden a comprender el funcionamiento del SGC como, por ejemplo, las actas de las reuniones de la Comisión Académica del Máster. Estas actas muestran reuniones con una periodicidad relativamente regular, en las que se abordan, entre otros, asuntos relacionados con la mejora del título.

Se explica el procedimiento utilizado por el SGC para garantizar la recogida de información, y se aportan datos que demuestran que se ha mejorado sustancialmente en la recogida de datos en los últimos cursos. De igual modo, se aporta como evidencia el último plan de mejora elaborado, un documento amplio y bien estructurado. Sin embargo, en el apartado de histórico de planes de mejora, el único plan que aparece es el actual.

En las encuestas de satisfacción respondidas por estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores no se

Código Seguro de Verificación:R2U2TRHZK6CC78CPRS3Y372CX4HD9A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TRHZK6CC78CPRS3Y372CX4HD9A	PÁGINA	2/7



contempla ninguna pregunta directa sobre el SGC.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información aportada en el autoinforme muestra que el diseño del título está actualizado, y se contemplan e implementan acciones de mejora. No se menciona que, desde su inicio en el curso 2016/17, se hayan planteado grandes problemas en el desarrollo de la titulación que hayan precisado la solicitud de cambios en el plan de estudios.

En el informe final para la renovación de la acreditación del año 2020 aparece una recomendación relacionada con la revisión de las guías docentes, porque en algunos casos no eran accesibles o no disponían de toda la información. Esta recomendación ha sido atendida, y actualmente las guías docentes se encuentran actualizadas, totalmente cumplimentadas y son accesibles. Incluidas las guías docentes de prácticas curriculares y el TFM. La información recogida en las guías docentes está bien valorada por el estudiantado, con 3,88 puntos sobre 5 en la última encuesta de satisfacción (curso 2022/23).

En cuanto a los procesos de gestión e implantación de normativa del título, en el autoinforme se muestra de manera amplia la normativa relacionada con la gestión de TFM, las normas de permanencia y el reconocimiento de créditos y convalidaciones. Sin embargo, en este último aspecto (reconocimiento y convalidación de créditos), la documentación aportada remite a la normativa general de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada, y no se aportan evidencias sobre los casos en los que se han recocado o convalidado créditos a estudiantes de la titulación.


Los criterios de admisión y el perfil de ingreso se ajustan a lo establecido en el programa formativo, aunque destaca el hecho de que el número de plazas ofertadas es muy inferior a la demanda: el curso 2022/23, para una oferta de 40 plazas se han presentado 612 candidaturas.

En lo relativo a la coordinación docente, la documentación ofrecida en el autoinforme (un listado de enlaces web que ofrecen información sobre TFM y prácticas externas, mayoritariamente normativa), no permiten constatar de manera fehaciente la actividad desarrollada en torno a la coordinación docente del máster. A este respecto, la satisfacción del alumnado con esa coordinación horizontal y vertical es relativamente baja. Los dos ítems que, en las encuestas de satisfacción, hacen referencia a la coordinación docente (las preguntas 4. ¿Los profesores que imparten distintas asignaturas de un mismo curso están coordinados entre sí: contenidos, actividades de evaluación continua? y 5. ¿La ordenación temporal y coordinación de asignaturas de distintos cursos a lo largo del Título es satisfactoria?) son valoradas, respectivamente, con 3,18 y 2,97 puntos sobre 5.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben presentar evidencias documentales que muestren de qué manera se actúa para intentar lograr una efectiva coordinación vertical y horizontal del título.

En el caso de que se hayan realizado reconocimiento de créditos o convalidaciones, se debe presentar la documentación pertinente: casos, razones explicativas de la convalidación.

Código Seguro de Verificación:R2U2TRHZK6CC78CPRS3Y372CX4HD9A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TRHZK6CC78CPRS3Y372CX4HD9A	PÁGINA	3/7
			

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El profesorado que imparte docencia en el título es, en su número, más que suficiente. En el curso 2022/23 el título cuenta con 55 docentes, de los cuales 39 pertenecen a la Universidad de Granada, y 16 son profesorado externo. Sobre este último colectivo (el profesorado externo), los datos aportados en el autoinforme son muy reducidos, ni siquiera se indica si son doctores o no.

Sobre los docentes pertenecientes a la Universidad de Granada, aparece una gran disparidad de situaciones. Hay 21 docentes a tiempo completo, de los cuales 20 son permanentes: 17 PTU, 2 PCD fijos y un Profesor Colaborador Indefinido (además, hay 2 PCD interinos y un Profesor Ayudante doctor). De los 39 docentes de la Universidad de Granada, 23 son doctores, y 19 cuentan con, al menos, un sexenio. Sobre este último particular, la ratio es bastante alta, si se tiene en cuenta que solo hay 23 doctores en el claustro del título. Aunque menos de la mitad del profesorado encargado de la docencia en el título tiene una vinculación permanente y se encuentra contratada a tiempo completo, se puede considerar que es un grupo lo suficientemente amplio para asegurar la correcta implicación y adecuación para el desarrollo del programa formativo.

En lo referente a la evaluación de la actividad docente del profesorado, en el autoinforme se indica que esta se realiza según un sistema propio de la Universidad de Granada, ya que Docentia se encuentra en proceso de implantación. No se aportan evidencias sobre la evaluación del profesorado en cursos anteriores, según el sistema propio de la Universidad de Granada.

Se aportan cifras sobre la participación del profesorado de la Universidad de Granada que imparte docencia en el título en proyectos y cursos de innovación docente. Los datos muestran una participación del profesorado suficiente. La información sobre el proceso de asignación de tutores, líneas de elaboración de TFM, y normativa general sobre esta asignatura es amplia y suficiente y, además, fácilmente accesible. El alumnado, en la encuesta de satisfacción del curso 2022/23, valora de manera positiva el procedimiento llevado a cabo para la elección y realización de los TFM: 3,45 puntos sobre 5.

En las encuestas de satisfacción del alumnado, en el curso 2022/23 el ítem destinado a valorar la labor del profesorado del título recibe una puntuación elevada: 3,74 puntos sobre 5. En los datos aportados en el autoinforme, se puede observar que la valoración del alumnado sobre la actuación docente en distintas dimensiones (planificación, competencias, evaluación) ha mejorado sustancialmente a lo largo de los cursos de implantación del título.


La valoración del profesorado, según las encuestas de satisfacción que aparecen en la web del Título y los datos que se ofrecen en el autoinforme, son aún más positivas que las del alumnado, por encima de los 4 puntos sobre 5.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben ofrecer datos sobre la evaluación docente del profesorado del título según el plan propio de la Universidad de Granada.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de Verificación:R2U2TRHZK6CC78CPRS3Y372CX4HD9A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TRHZK6CC78CPRS3Y372CX4HD9A	PÁGINA	4/7
			

Justificación

El título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados para el desarrollo de las actividades formativas. En la encuesta de satisfacción del curso 2022/23 el alumnado puntúa las infraestructuras, instalaciones y medios disponibles con 3.52 puntos y los servicios complementarios con 4.12 puntos sobre 5. Por su parte el profesorado puntúa, en su encuesta de satisfacción (curso 2021/22) con 4.80 las infraestructuras y 4.82 sobre 5 los servicios complementarios.

Las acciones de movilidad se encuentran enmarcadas en un programa de movilidad (MITRA) del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada. No se indica ninguna acción propia del título (por ejemplo, la existencia de convenios específicos para el mismo), más allá de la existencia de un coordinador de movilidad. No ha habido movilidad saliente ni entrante desde la instauración del título. Aún así, el programa de movilidad suele ser bien valorado tanto por el alumnado como por profesorado en sus respectivas encuestas de satisfacción, principalmente en el último curso.

En lo referente a las prácticas externas, en el autoinforme se ofrece amplia información sobre los convenios con centros de prácticas, procedimientos de asignación de centros, de acogida del alumnado, y gestión de las prácticas. El número de plazas es suficiente: 50 plazas el curso 2022/23, para 42 alumnos de nueva matrícula.

Las prácticas académicas cuentan con un alto grado de satisfacción por parte de alumnado (3,89 puntos de media sobre 5 el curso 2022/23), pero no tanto con la oferta de centros, cuya valoración cae a 2,89 puntos sobre 5 ese mismo curso. En el autoinforme se afirma haber tomado medidas para paliar esa situación.

En cuanto a los servicios de orientación académica y profesional, en el informe final de acreditación de julio de 2020 se realiza una recomendación para facilitar el seguimiento de las acciones que se plantean como mejora de esta orientación académica y profesional, en tanto que el nivel de satisfacción del alumnado del curso 2019/20 era de 3,03 puntos sobre 5. Habida cuenta que en la encuesta de satisfacción del curso 2022/23 el ítem 6 (asesoramiento y orientación académica) se valora con 3,09 puntos, y el ítem 7 (Asesoramiento y orientación profesional) con 3,34 puntos sobre 5, parece conveniente mantener esa recomendación para comprobar si los responsables del título han emprendido acciones para mejorar la inserción laboral y los resultados que han obtenido a este respecto son satisfactorios

Aspectos que deben ser subsanados


Se debe continuar intensificando los servicios de orientación a la inserción laboral.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se pueden considerar pertinentes y adecuados a tenor de lo expuesto en las guías docentes que se pueden consultar en la web y que también son aportadas en el autoinforme. Con respecto a las prácticas externas y el TFM, la información aportada es amplia, y denota que se trata de dos asignaturas que han sido objeto de gran dedicación por parte de la Comisión Académica del Máster. Los datos que arrojan la encuesta de satisfacción del alumnado (curso 2022/23) sobre la gestión de TFM (ítem 9, valorado con 3,45 puntos sobre 5), y en el autoinforme sobre las prácticas en el apartado 5.3

Código Seguro de Verificación:R2U2TRHZK6CC78CPRS3Y372CX4HD9A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TRHZK6CC78CPRS3Y372CX4HD9A	PÁGINA	5/7
			

(valoradas con 3,89 puntos sobre 5), así lo demuestran.

No obstante, es necesario destacar el alto porcentaje de no presentados en el conjunto de asignaturas del título, que asciende al 18,32% el curso 2022/23 (el más alto de toda la serie presentada), que en el caso del TFM es aún más elevado ese mismo curso: 27,08%. En el autoinforme se afirma que, para solventar esta situación, se ha creado la acción de mejora SGC-P02-018737, que debería ser objeto de seguimiento.

El autoinforme no ofrece indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con cada asignatura. El único indicador que puede aportar algún dato sobre este extremo, aunque de manera muy residual, son los resultados que el alumnado ofrece sobre la satisfacción general con el título, que en este caso es positivo: en la encuesta de 2022/23 lo valoran con 3.50 puntos sobre 5.

Con respecto a los indicadores académicos, la tasa de rendimiento del título es, para el curso 2022/23, elevada (89,39%, si bien es cierto que es la más baja de toda la serie presentada), al igual que las tasas de éxito y eficiencia, muy altas (casi el 100%), mientras que la tasa de graduación del 90% (por encima de lo previsto en la memoria verificada) y de abandono del 2,5% son aceptables.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben aportar datos sobre el nivel de satisfacción del estudiantado con cada asignatura.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación


En el autoinforme se admite que, pese a que en los últimos cinco cursos se ha podido percibir una paulatina mejoría del grado de satisfacción del alumnado con respecto al asesoramiento y orientación profesional y académica, hasta situarse el curso 2022/23 en un nivel de 3,34 sobre 5 (caso de la orientación profesional) y 3,09 sobre 5 (caso de la orientación académica) respectivamente, existe todavía mucho margen de mejora. A este respecto, se citan dos acciones de mejora, pero uno no es privativo del título, en tanto que se trata de un plan de orientación académica de la Escuela Internacional de Posgrado, y la otra se centra en la mejora de las prácticas externas.

Sobre los indicadores de empleabilidad, en el autoinforme se ofrecen datos muy positivos: para el curso 2020/2021 la tasa de empleabilidad tras un año de egreso es del 62,86%, y una tasa de inserción laboral del 60,00% tras dos años de egreso.

Estos datos contrastan con la percepción que los egresados muestran sobre ¿La adecuación de los contenidos al ejercicio profesional¿ (ítem 9 de la encuesta de satisfacción de ese colectivo), que es valorada con 2,67 puntos sobre 5 por los titulados de la promoción 2019/20.

En el autoinforme se afirma que todavía no se cuenta con indicadores sobre empleadores, pero que la Universidad de Granada abrió una acción de mejora (RA-RES-18184) encaminada a la recogida de información sobre la satisfacción tanto de las personas egresadas como de los empleadores de los distintos programas formativos de la Universidad. Esta acción permitirá tener datos en posteriores revisiones del título.

En lo referente a la sostenibilidad del título, la información ofrecida en el autoinforme puede considerarse como positiva, basada principalmente en la más que considerable demanda del título y los altos niveles de empleabilidad del mismo.

Código Seguro de Verificación:R2U2TRHZK6CC78CPRS3Y372CX4HD9A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TRHZK6CC78CPRS3Y372CX4HD9A	PÁGINA	6/7
			

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TRHZK6CC78CPRS3Y372CX4HD9A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TRHZK6CC78CPRS3Y372CX4HD9A	PÁGINA	7/7
